CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000642

DECRETO EXENTO N°202/ /2023

Cerrillos, - 1 JUN. 2023

V I S T O S:

La Providencia N°103/809/2023 de la Administradora Municipal; el Memorándum N°1000/248/2023 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N° 202/505/2023; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Sexagésima Séptima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 4 de mayo de 2023.

Que, mediante Decreto Exento N°202/0505/2023, se otorgó una subvención a la organización que a continuación se indica.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 24 de mayo de 2023, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y **LA CASA DE TODOS DE CERRILLOS,** R.U.T. N° [redacted], con Personalidad Jurídica N°89-1993, representado por su Presidenta doña **Rebeca Salazar Gomez** , Cédula de Identidad N° [redacted] mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Sexagésima Séptima Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a **LA CASA DE TODOS DE CERRILLOS.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/0505/2023, se otorga a la organización, **LA CASA DE TODOS DE CERRILLOS,** una subvención de $9.500.000.- (Nueve millones quinientos mil pesos)

TERCERO: LA CASA DE TODOS DE CERRILLOS, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario, Proyecto para Subvención Municipal 2023, esto para **ser destinada única y exclusivamente a los fines establecidos en su formulario de presentación de proyecto de Subvención Municipal.**

CUARTO: LA CASA DE TODOS DE CERRILLOS, se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, antes del 31 de Diciembre del año 2023. , previo informe de la Dirección de Control.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención.

QUINTO: El incumplimiento por parte de **LA CASA DE TODOS DE CERRILLOS** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

2. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

GEORGINA ZAMORANO JARA
Secretaria Municipal(s)

VERONICA MONTECINOS ORTIZ
Administradora Municipal
"Por Orden de la Alcaldesa"

VMO/GZJ/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

LA CASA DE TODOS DE CERRILLOS

En Cerrillos, a 24 de mayo 2023, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5 representada por su Administrador Municipal (S) don **GUILLERMO VERGARA ORELLANA,** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos y la Personalidad Jurídica N° 294039, representada por su Presidenta doña **REBECA SALAZAR GÓMEZ** Cédula de Identidad N° , con domicilio en se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Sexagésima Séptima Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a **LA CASA DE TODOS DE CERRILLOS.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/ 0505 /2023, se otorga a la organización, **LA CASA DE TODOS DE CERRILLOS**, una subvención de $9.500.000.- (Nueve millones quinientos mil pesos)

TERCERO: LA CASA DE TODOS DE CERRILLOS, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario, Proyecto para Subvención Municipal 2023, esto para **ser destinada única y exclusivamente a los fines establecidos en su formulario de presentación de proyecto de Subvención Municipal.**

CUARTO: LA CASA DE TODOS DE CERRILLOS, se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, antes del 31 de Diciembre del año 2023. , previo informe de la Dirección de Control.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención.

QUINTO: El incumplimiento por parte de **LA CASA DE TODOS DE CERRILLOS** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando doña **REBECA SALAZAR GÓMEZ** en representación de **LA CASA DE TODOS DE CERRILLOS** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

GUILLERMO VERGARA ORELLANA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(s)

LA CASA DE TODOS DE CERRILLOS
REBECA SALAZAR GÓMEZ

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

GEORGINA ZAMORANO JARA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MGP